

Intendenta de Montevideo, Ana Olivera

Presidente de la Junta Departamental, Miguel Velázquez

Edilas y Ediles

Autoridades departamentales y municipales

Amigas y amigos

Quiero transmitir mi alegría por el desafío que implica asumir como Defensora de los vecinos y vecinas de Montevideo. Transmitir también mi agradecimiento a Gurises Unidos y a la Asociación Nacional de ONGs, ANONG, que me propusieron como una de las candidatas de la sociedad civil para asumir la titularidad de la Defensoría; a la Junta Departamental de Montevideo que a través de una comisión especial y en instancias del plenario dedicó tiempo y esfuerzos a un proceso que otorgara todas las garantías a los once candidatos y candidatas que fueran presentados y a la ciudadanía en general. Agradecer también al primer defensor del vecino de Montevideo, Fernando Rodríguez, quien tuvo el desafío de poner en marcha una institución que en algunas regiones del mundo tiene más de un siglo de historia, varias décadas en países de nuestro propio continente, pero que en el caso de nuestro país se inició con su gestión a fines del año 2006. Fernando y su equipo echaron a andar la Defensoría, respondiendo a consultas y reclamos de vecinos y vecinas de Montevideo, pero también con una visión propositiva de temas y propuestas de políticas públicas que surgieron de la sistematización de las situaciones que fueron llegando a la Defensoría y de una mirada atenta sobre la realidad del departamento, que fueron compartiendo en diversos espacios de articulación. Esta segunda gestión se inicia sobre un camino recorrido que deja líneas de trabajo y pistas para seguir profundizando.

El artículo 2 del decreto de creación establece que “La actuación de la Defensoría del Vecino deberá promover el respeto de los derechos humanos dentro del Departamento, el mejor cumplimiento de los servicios departamentales y/o municipales y el logro de una mayor transparencia y eficacia de la gestión del Gobierno Departamental”. Esta formulación, que sintetiza el mandato de la Defensoría, está en línea con los Principios de París de Naciones Unidas referidos a las instituciones –tanto nacionales como locales- de promoción y protección de los derechos humanos. La resolución de la Asamblea General de diciembre de 1993- que es la que contiene estos principios - alienta a los estados miembros a establecer este tipo de instituciones y a incorporar esos elementos en sus planes nacionales de desarrollo.

Destaco en particular este párrafo de los Principios de París porque establece la estrecha relación entre el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y el desarrollo de una sociedad. Hablar de desarrollo en el Siglo XXI implica hablar de una visión de convivencia donde cada persona tenga oportunidades y capacidades que le otorguen la libertad de realizar aquello que le dé más satisfacción en un entorno que contemple el bien común y en el que prime la equidad tanto intra como intergeneracional. Los distintos instrumentos que a lo largo de las últimas décadas han generado obligaciones jurídicas y éticas a los países firmantes para garantizar derechos también han revelado la necesidad de llevar adelante una estrategia política que integre la realización de estos derechos junto con la democracia, el desarrollo y la sustentabilidad ambiental.

En el territorio estos fenómenos se manifiestan en situaciones concretas de diversa índole como aumento en la generación de residuos y desafíos en su recolección y disposición final, atrasos burocráticos en torno a la resolución de temáticas sobre la que intervienen diversos organismos, ruidos molestos asociados a iniciativas tanto de carácter económico como cultural o personal, problemas con el transporte, entre otros. En la identificación y búsqueda de soluciones para todos estos procesos la participación ciudadana es un eje fundamental.

En este sentido, la Defensoría del Vecino tiene un aporte particular para hacer como espacio receptor de consultas y visiones de la ciudadanía y también como facilitador de articulaciones entre diversos actores que tienen potestades para responder a esas expectativas. En el intercambio es posible que surjan no solo respuestas a problemas identificados sino también novedades respecto a otras posibles formas de convivencia. Esto tiene que ver con lo planteado por David Harvey en relación con el derecho a la ciudad. Sobre esta dice, citando al sociólogo urbano Robert Park, que “es uno de los intentos más consistentes, y a la postre, más exitosos del ser humano, de rehacer el mundo en el que vive a partir de sus anhelos más profundos. Si la ciudad, en todo caso, es el mundo que el ser humano ha creado, es también el mundo en el que está condenado a vivir. Así, de manera indirecta y sin una conciencia clara de la naturaleza de su tarea, al hacer la ciudad, el ser humano se ha rehecho a sí mismo”. Pero este no es un hacer acabado, y Harvey agrega “El derecho a la ciudad no es simplemente el derecho de acceso a lo que ya existe, sino el derecho a cambiarlo a partir de nuestros anhelos más profundos”.

Retomando lo planteado sobre la necesaria articulación entre democracia, derechos, desarrollo y sustentabilidad ambiental, y a partir de una valoración positiva de lo dicho por Harvey sobre la construcción de ciudad a partir de nuestros anhelos, surge con claridad que la ciudad es un espacio en disputa a la vez que es un espacio de construcción de ciudadanía y de encuentro social. Allí convergen diversas expresiones culturales, modos de vida y producción, prácticas sociales y económicas, distintas ideologías y modos de gestión. Y surgen también diferencias, conflictos, desencuentros. Toda esta diversidad –y los desafíos que plantea- además de situaciones concretas de vulneración de derechos, llegan a las instituciones de derechos humanos. Desde la Defensoría el compromiso es investigar, solicitar informaciones, formular recomendaciones, articular con múltiples actores, elaborar y presentar propuestas normativas, legislativas y reglamentarias, tal cual establece el decreto de creación, de modo de contribuir “al mejor cumplimiento de los servicios departamentales y/o municipales y al logro de una mayor transparencia y eficacia de la gestión del Gobierno Departamental”. El fin último de esos esfuerzos es aportar al bienestar de la ciudadanía, al cumplimiento de sus derechos, a la buena vecindad, al cuidado mutuo y del entorno. Es colaborar para construir ciudad juntos, a partir de nuestros anhelos más profundos, y desde nuestra diversidad.

La Defensoría del Vecino, así como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a nivel nacional, son actores sustanciales en la profundización de esa visión integrada de derechos, democracia, bienestar y sustentabilidad. De ahí la importancia de fortalecer la institucionalidad de estos instrumentos de Derechos Humanos con los que Uruguay se ha comprometido. Desde la Defensoría trabajaré para aportar a esta consolidación institucional a partir de un diálogo permanente con los distintos organismos, instituciones y organizaciones que el pueblo de Montevideo se ha dado a lo largo de su historia, y para ser un lugar de hospitalidad para todas las ciudadanas y ciudadanos de Montevideo.

Muchas gracias

Ana Agostino